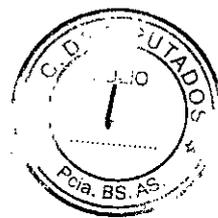




EXPTE. D. 953

110-11



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE LEY

### EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTICULO 1:** Prohíbese en el ámbito del territorio de la Provincia de Buenos Aires la modalidad de peleas, luchas o combates denominados "Vale Todo", Real Fight, Artes Marciales Mixtas u otros de similar nombre o características, mientras sus practicas constituyan una flagrante agravación del riesgo de integridad física.

**ARTICULO 2:** A los fines de la presente ley, se entiende por "Vale Todo", la pelea a través de la cual se combinan diferentes formas de lucha, box y artes marciales, practicada sobre un ring, sin interrupciones y hasta que uno de los contrincantes se rinde o cae vencido por knockout.

**ARTÍCULO 3:** Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la publicidad estática, dinámica, o bajo cualquier otra modalidad, de los espectáculos pseudodeportivos denominados "Vale Todo" u otros de similar nombre o características, mientras tenga vigencia la presente Ley.

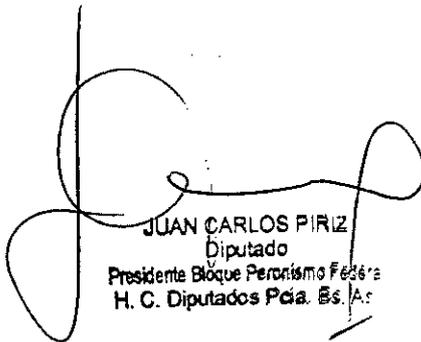
**ARTÍCULO 4:** Incorpórese como Capitulo VI del Decreto Ley 8031/73 el siguiente:

#### CAPITULO VI "CONTRA LA PRACTICA DE DEPORTES PROHIBIDOS Y ACTIVIDADES PSEUDODEPORTIVAS PROHIBIDAS"

Artículo 90: Se impondrá multa equivalente a veinte (20) haberes mensuales del Agente de Seguridad (Agrupamiento Comando) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y arresto de cuarenta y cinco (45) a noventa (90) días:

- a) Al que, en cualquier lugar o ámbito, público o privado, practicare algún tipo de actividad pseudodeportiva prohibida.
- b) Al que, de cualquier forma, organizare o publicitare alguna actividad pseudodeportiva prohibida.
- c) Al que facilitare un inmueble o espacio físico para la realización de alguna actividad pseudodeportiva prohibida.

**ARTÍCULO 5:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronismo Federal  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Distintos titulares aparecidos en casi todos los medios periodísticos nacionales y en algunos medios extranjeros nos conmovieron profundamente a todos los argentinos, pero muy particularmente a los bonaerenses: **"Primer muerto en Argentina por "VALE TODO", la lucha de hombres en jaula"**.

La primera víctima mortal de esta modalidad pseudo deportiva que combina lucha, artes marciales y boxeo, se practica en una jaula y sólo termina por knockout o rendición de un adversario, tuvo lugar en el gimnasio "Tiger Gym" de la localidad de Virreyes en el partido bonaerense de San Fernando ubicado al norte de la Provincia de Buenos Aires.

Franco Lescano, de 30 años de edad, trabajador metalúrgico y padre de dos niños, que se había iniciado en esta actividad unos seis meses atrás, había caído desplomado el 10 de marzo del 2010 a los pocos minutos de comenzar el combate en donde se enfrentó a David Salazar, de tan solo 19 años, luego que este le conectara una llave en el cuello (toma tipo pinza).

Trasladado al hospital de San Fernando, los médicos que lo atendieron detectaron que estaba cuadripléjico como consecuencia de la ruptura de dos vértebras de su cuello (C4 y C5) y una importante fisura en la médula. Lescano fue derivado luego a la Clínica de las Mercedes, de Martín Coronado, donde permaneció agonizando durante 21 días en terapia intensiva hasta que falleció, el 31 de ese mismo mes.

Señor presidente, el "Vale todo" no es un deporte, tampoco está reglamentado como tal. Es una forma de lucha, de pelea, de combate donde se mezclan diferentes disciplinas como el boxeo, karate, jiu-jitsu, lucha greco romana, kung fu, yudo, kick boxing y tae kwon do y en donde se permite aplicar "técnicas indebidas" que están prohibidas utilizar en esas disciplinas porque pueden provocar serias lesiones e incluso la muerte.

Sobre esas disciplinas en cambio, si existen desde hace tiempo informes y jurisprudencia que los avalan y lo consideran deportes. Todo está reglado y estudiado. Cada sistema por si solo está autorizado y no existen problemas para su práctica, en cambio en el "Vale todo" no, porque al mezclar todas las disciplinas y permitir todo tipo de técnica siempre existe el riesgo de matar a alguien, por eso se realiza en forma clandestina en forma ilegal e inconciente.

El origen del Vale Todo (del portugués: vale tudo), en Latinoamérica se remonta al Brasil de principios del siglo XX, allí los luchadores se enfrentaban utilizando cualquier arte marcial o deporte de contacto, ya que las reglas lo permitían, así como el combate en el suelo.

En la mayoría de eventos de ese tipo no se usaban guantes y las únicas reglas consistían en no meter los dedos en los ojos y no morder, aunque existían pequeñas variantes entre las distintas organizaciones. Los combates se ganaban por knockout o por abandono, dando dos o tres palmadas en el suelo, en su propio cuerpo o en el del oponente, generalmente cuando se aplicaba una luxación de brazo, pierna o al estrangular al oponente, aunque también es frecuente el abandono por golpes en el suelo.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Hoy este nombre "Vale Todo" se usa para denominar un estilo propio de pelea (aunque no por ello original) de un luchador, que combina varios sistemas de combate y artes marciales, sin reglas, en forma clandestina e incluso con apuestas.

Como se podrá apreciar, esta forma de combate, de suma violencia y resultados fatales, surge como un elemento que considero de carácter perjudicial, no solo para aquellas personas que lo practican, sino también para los espectadores y para la sociedad misma, ya que, fomentar la practica de ésta actividad, siendo que no se encuentra federada en la republica (con reglamento, habilitación de lugares, preparación de árbitros, etc., etc.), pero tampoco prohibida, hace que se propague, en la clandestinidad, sin ningún tipo de control y por cualquier tipo de persona, careciendo de la necesaria supervisión de una federación o, en su ausencia, por parte del estado.

Al respecto, distintos deportistas y autoridades de asociaciones coinciden en señalar que "el vale todo no es una actividad avalada como deporte en Argentina, pues no está reglamentada como por ejemplo lo están el Judo, el boxeo o el taekwondo. Las técnicas en esos deportes están absolutamente regladas para que no provoquen lesiones". "Si alguien hace boxeo y le da un cabezazo o rodillazo en la mandíbula a su contrincante, aunque no lo lastime, esta fuera del reglamento, y no solo es descalificado, sino que hasta puede tener problemas legales".

"Todos los deportes están reglamentados, si no se reglamentara el rugby también podrían morir quienes lo practican, si no se reglamentara el lanzamiento de martillo y no se pusiera una jaula, hasta un espectador podría salir lastimado o incluso hasta morir".

"Cuando se mezclan técnicas de distintos deportes de lucha o combate, hay una gran inconciencia. En los deportes reglamentados de lucha, muy rara vez han existido muertes".

Por todos éstos motivos, por la peligrosidad de esta actividad pseudodeportiva y su falta de reglamentación, por el daño que le puede causar a nuestra sociedad, incorporando una violencia inusitada, peligrosa en extremo para quienes la realizan, y porque ante el vacío reglamentario de una federación, surge imprescindible que sea el Estado, en este caso el provincial quien cubra dicho vacío, prohibiéndola y sancionando a quienes la fomenten de distintas maneras. Por todo ello, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronismo Fed.  
H. C. Diputados Pcia. B. A.